

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y Librería de Ruiz,

San Lázaro, 21.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monga.

La correspondencia se dirigirá franca de porte



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

Un mes.....	1 50
Tres id.....	4 50
Seis id.....	9 50
Un mes.....	2 50
Tres id.....	7 50
Seis id.....	15 50

FUERA DE LA CAPITAL.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero), sin novedad también en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 16.

Lamentables y prolongados sucesos por todos sentidos han sido causa de que la Hacienda pública se viese colocada en la situación angustiosa, creando graves dificultades para atender á las apremiantes y sagradas obligaciones que sobre el Estado pesan. Felizmente van desapareciendo tan aflictivas circunstancias, normalizándose cada día la situación financiera con las sabias y acertadas disposiciones del Gobierno de S. M. (Q. D. G.), pero para que estas produzcan el beneficioso resultado que el Gobierno se propone, es necesario que todos coadyuven á medida de sus fuerzas y posición secundando sus nobles deseos con el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que impone la Patria, cuando los demanda la honra nacional.

Tan grandes como reconocidamente necesarios son los sacrificios hechos por los contribuyentes, y con el objeto de que llegue un día en que se amineren, estamos todos interesados en el acrecentamiento

de los productos de las rentas del Estado. Dos cuestiones principalmente estan llamadas hoy á resolverse por el apoyo y concurso de todos: el pago de todos los descubiertos por atrasos y la persecucion del contrabando; cumpliendo con la primera y atendiendo á la segunda se aumentarán considerablemente los recursos del Tesoro.

Decidido como estoy á secundar con la mayor energia disposiciones superiores, que entrañan tan elevados fines, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, comandantes de los puestos de la Guardia civil y cuantas personas dependan de mi autoridad, presten su más eficaz auxilio, en la parte que á cada uno correspondan, á los Agentes recaudadores y Comisionados de apremio nombra los por la Administracion económica, y que ejerzan la mayor vigilancia para la represion del contrabando, persiguiendo sin tregua á los defraudadores del Estado y á los que los encubran y ayuden en tan punible tráfico; teniendo presente que es el caso de que se verifique alguna aprehension, se remita con la seguridad debida á esta Administracion económica, así como los reos y caballerías si los hubiere.

Guadalajara 18 de Setiembre de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano

Núm. 17.

Segun me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Azuqueca, en la noche del 18 del actual, fué robada una yegua y varios efectos los cuales á continuacion se expresan, á Manuel Martinez, vecino de Fresneda de la Sierra (Cuenca), por un hombre que le acompañó desde Torrejon de Ardoz hasta el término del indicado Azuqueca, y si que á pesar de las gestiones practicadas en su busca hayan podido ser habidos; en su consecuencia prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, individuos del cuerpo de orden público y Guardia civil, practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero del desconocido y ca-

se de ser habido, le pondrán á mi disposicion con los efectos robados.

Guadalajara 18 de Setiembre de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Señas del desconocido.

De unos 40 años de edad, viste pantalón de pana con remiendos, etálica encarnada, sombrero negro hongo fino; lleva unas alforjas encarnadas que contienen unos pantalones de tela rayados y dos pistolas.

Señas de la yegua.

Torda, como de seis cuartas y media de azada, rozada de los encuentros y se maneja la mano izquierda, aparejada con lomillos, cincha vieja y dos mantas pardas rayadas, herrada de las cuatro extremidades.

Id. de los efectos.

Descientas veinte pesetas en plata y comsiete y media también en calderilla.

Núm. 18.

Don Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha y de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, y teniendo en cuenta lo expuesto por D. Segundo de Mumbert, registrador de la mina de sal de agua nombrada *La Alfonsina*, sita en los términos de la Olmeda de Jadraque y Bajalegado, he tenido á bien desestimar las reclamaciones presentadas contra dicho registro por D. José Gamboa Calvo, vecino de Sigüenza, declarando en su consecuencia en curso el expediente de la citada mina con arreglo á lo prevenido en el art. 24 de la ley vigente de minas.

Lo que se publica en este periódico

oficial á los efectos del párrafo 2.º del art. 40 del ramo.

Guadalajara 16 de Setiembre de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion celebrada por la misma el día 2 de Agosto de 1876.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Antonio Molero y D. Hermenegildo Perez.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Despacho ordinario.

Terraza.-Obras públicas.-Hecha cargo la Comisión provincial de la inatancia producida por D. Vicente Ricarte, pidiendo la devolución de un depósito que para tomar parte en la subasta para las obras de un puente sobre el rio Gallo, en término de Terraza, tiene consignado en la Tesorería de esta provincia, sobre cuyo recurso se ha servido el Sr. Gobernador civil de la provincia pedir informe á este Cuerpo provincial con fecha 26 de Junio último; y resultando de los antecedentes de su referencia, que las referidas obras fueron adjudicadas en licitacion pública á favor del recurrente Sr. Ricarte en Agosto de 1868, no habiendo llegado aquellas á ejecutarse, la Comisión por lo tanto acordó se manifestase al señor Gobernador civil que por su parte juzga procedente la devolución al señor Ricarte del depósito que hiciera para garantía del expresado servicio, y cuyo documento talonario debe obrar unido

al expediente general que radica en la Seccion de Fomento de la provincia.

Guadalajara.-Beneficencia. Siendo la hora señalada en el anuncio oficial de su referencia, publicado en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al viernes 21 de Julio próximo pasado, se dió principio á la tercera subasta de suministro de los víveres, utensilio y combustible que quedó sin subastar en la licitacion anterior, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, durante el actual ejercicio económico, habiéndose presentado únicamente, una proposicion suscrita por D. Pedro Sanchez, vecino y del comercio de esta capital ofreciendo suministrar el tocino al precio de 20 pesetas la arroba, en su equivalente métrico. Los garbanzos para el uso de la Casa de Expositos, al precio de 5 pesetas arroba en su equivalente métrico. —El petróleo al precio de 10 pesetas arroba en su equivalente métrico.—Y los garbanzos para el Hospital civil, al precio de 7 pesetas arroba en su equivalente métrico.

Y encontrando la Comision aceptable dicha proposicion en cuanto al tocino, los garbanzos para la Casa de Expositos, y el petróleo, por hallarse dentro de los tipos fijados por la propia Comision, la misma acordó adjudicar provisionalmente el suministro de los antedichos artículos al D. Pedro Sanchez, á los precios marcados en su referida proposicion, y disponer que los garban-

zos para el Hospital, y el vino, carbon, y leña para ambos establecimientos se adquiriera por administracion, en razon á no haberse hecho proposicion admisible á los susudichos artículos, en ninguno de los tres remates celebrados.

Guadalajara.—Establecimientos penales.—Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha de ayer, en que transcribe á esta Comision la Real orden de 25 de Junio próximo pasado, en que se ordena que la Excm. Diputacion de esta provincia, y si esta no se hallase reunida, la Comision provincial, designe la persona que ha de representar á dicha Diputacion en Madrid para que forme parte de la Junta de inspeccion, vigilancia y administracion de las obras de la cárcel modelo que ha de construirse en Madrid con arreglo á la ley votada por las Cortes, sancionada por S. M. y próxima á publicarse, la propia Comision acordó en su virtud designar al Sr. Diputado á Cortes Don Antonio Hernandez, para el objeto de que se trata.

Guadalajara.—Suministros.—La Comision, de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra de la provincia, procedió á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último, verificándolo en la forma que aparece en el expediente de su razon, y cuyo detalle se

publicará seguidamente en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de las localidades.

Guadalajara.—Beneficencia.—La Comision concedió un socorro de lactancia por el tiempo establecido para el niño de pecho, hijo de Felipe de Blas, vecino de esta capital, por reunir el caso los requisitos establecidos.

Guadalajara.—Beneficencia.—Dada cuenta de la instancia producida por D. José Bonilla, solicitando licencia para contraer matrimonio con la expó-sita Alfonsa San Juan, correspondiente á la Casa de Maternidad de la provincia, emancipada de oficio de la misma, por tener la edad fijada para ello; y solicitando tambien el recurrente se le declare con derecho á la dote concedida á las de su clase, y de conformidad con lo informado por el Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, la Comision acordó otorgarle su beneplácito para dicho enlace, declarándola á la vez con derecho á la dote estipulada, como comprendida en la base 3.ª de las sancionadas por la Excelentísima Diputacion provincial en sesion de 1.º de Julio último.

Guadalajara.—Contabilidad municipal.—La Comision se hizo cargo de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 31 de Julio último, interesando á este Cuerpo provincial la mayor actividad en la rendicion y aprobacion de cuentas municipales, con el fin de que los Ayuntamien-

tos regularicen el pago de las obligaciones, siendo la Comision provincial inflexible con aquellos individuos que eluden la rendicion de las cuentas á que son responsables, obligándoles en plazos perentorios á liquidar con los actuales Ayuntamientos reintegrando en arcsas las cantidades por que se hallen en descubierto, y si no lo verificasen en un término breve se emplee contra aquellos la accion ejecutiva con arreglo á la instruccion de 3 de Diciembre de 1869. La Comision en su virtud, acordó se manifieste al Sr. Gobernador en atenta y razonada comunicacion cuanto la misma ha provisto, animada de los mismos laudables deseos de su señoría, encaminados á conseguir la normalizacion de la contabilidad municipal, y su firme propósito de seguir sin contemplacion alguna, proveyendo lo procedente para llenar tan importante y preferente servicio.

Valdearenas.—Beneficencia.—La Comision acordó conceder un socorro de lactancia para la niña de pecho hija de Calixta Bachiller Bartolomé, por considerar el caso provisto de los requisitos establecidos.

Con lo que terminó la presente sesion, aiendo la una y media de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Ruiz.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los deudores á la Hacienda, por plazos de fincas de bienes nacionales, correspondientes al mes de Junio de 1876.

Table with columns: NOMBRES DE LOS DEUDORES, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, TÉRMINO DONDE RADICAN, DÉBITOS (Peset. Cent.), OBSERVACIONES. Rows list various debtors and their obligations.

